

Consejería de Empleo y Mujer

1161 *ORDEN 497/2009, de 6 de marzo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "ATB Subvenciones" y se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Emprendimiento" del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposición General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que Contienen Datos de Carácter Personal, establecen que la competencia de aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, en los organismos autónomos se ajustará a lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, así como en la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional.

Para hacer posible la gestión de las subvenciones que se tramitan a través de la aplicación institucional ATB, en lo que respecta a los solicitantes y beneficiarios de las mismas, es preciso crear el correspondiente fichero de datos personales denominado "ATB", que será tratado de forma automatizada mediante la aplicación informática correspondiente.

Por otra parte, se modifica el fichero denominado "Emprendimiento" a fin de incluir la posible cesión de los datos contenidos en el mismo a otros organismos y/o entidades públicas.

Los datos personales recogidos con este fin serán tratados conforme lo dispuesto en la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La creación del fichero ATB y la modificación del fichero "Emprendimiento" se ajustan a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La presente Resolución ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas que me han sido atribuidas,

DISPONGO

Artículo primero

Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "ATB Subvenciones", del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, regulado en el Anexo I a la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

Se modifica el apartado noveno del Anexo II del Fichero de Datos de Carácter Personal denominado "Emprendimiento", del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, relativo a la comunicación de datos, permitiendo la cesión a otros organismos públicos y/o entidades, siempre y cuando sus fines estén relacionados con el emprendimiento.

Artículo tercero

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en la regularización efectuada en los Anexos citados, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ATB SUBVENCIONES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Empleo y Mujer, Servicio Regional de Empleo, Dirección General.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: Consejería de Empleo y Mujer, Servicio Regional de Empleo, Dirección General.

Nombre y descripción del fichero: ATB SUBVENCIONES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto. Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE, AL FOMENTO DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTE. REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, Organismos de la Seguridad Social.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2060310001 EMPRENDIMIENTO.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, otros órganos de la Administración del Estado, interesados legítimos. Universidades.

(03/9.465/09)

Universidad Rey Juan Carlos

1162 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, por la que se dispone la publicación del presupuesto de la Universidad para el año 2009.*

El Consejo Social de la Universidad "Rey Juan Carlos", en su reunión de 27 de febrero de 2009, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 36.1 de los estatutos de la Universidad "Rey Juan Carlos", por el que se fijan sus competencias, aprobó el presupuesto de la Universidad "Rey Juan Carlos" para 2009.

El importe total para el ejercicio 2009 asciende a 113.009.391 euros, distribuidos por programas de gasto de la siguiente manera:

- Programa 422D, Enseñanzas Universitarias: 100.898.486 euros.
- Programa 541A, Investigación Científica: 4.739.461 euros.

- Programa 423A, Programas Específicos: 7.371.444 euros.
- Programa 423A-A, Actividades Culturales, Deportivas, de Intercambio y de Difusión: 5.641.284 euros.
 - Programa 423A-B, Biblioteca: 1.484.160 euros.
 - Programa 423A-C, Programa de Calidad y Mejora: 246.000 euros.

Por lo tanto, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, este Rectorado ha resuelto hacer público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el citado presupuesto para el año 2009.

Móstoles, a 2 de marzo de 2009.—El Rector de la Universidad “Rey Juan Carlos”, Pedro José González-Trevijano Sánchez.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2009

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				25.654.735
ARTÍCULO 31	Precios Públicos			23.324.735	
<i>Concepto 310</i>	<i>Derechos de matrícula en enseñanza oficial</i>		21.174.735		
310.00	Derechos de matrícula en enseñanza oficial	18.529.090			
310.01	Expedición de títulos	125.645			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	240.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	590.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	1.510.000			
310.09	Universidad de Mayores	120.000			
310.12	Instituto Superior de Danza Alicia Alonso	60.000			
<i>Concepto 311</i>	<i>Ingresos por Títulos Propios</i>		2.150.000		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	2.150.000			
ARTÍCULO 32	Otros ingresos por prestación de servicios			2.230.000	
<i>Concepto 329</i>	<i>Otros ingresos por prestación de servicios</i>		2.230.000		
329.00	Contratos del Art. 83 LRU	2.000.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	30.000			
329.18	Clínica Universitaria	150.000			
329.20	Postgrado Clínica Universitaria	50.000			
ARTÍCULO 39	Otros ingresos			100.000	
<i>Concepto 399</i>	<i>Ingresos diversos</i>		100.000		
399.02	Anuncios Concursos	100.000			
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				78.353.483
ARTÍCULO 41	De OAAA Administrativos			15.000	
<i>Concepto 410</i>	<i>Transferencias de OAAA Administrativos</i>		15.000		
410.00	Del Consejo Superior de Deportes	15.000			
ARTÍCULO 45	De Comunidades Autónomas			77.788.483	
<i>Concepto 450</i>	<i>De Comunidades Autónomas</i>		77.788.483		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	77.413.483			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	275.000			
450.07	Subvención C.M. Universidad de Mayores	100.000			
ARTÍCULO 47	De Empresas privadas			550.000	
<i>Concepto 471</i>	<i>Empresas privadas</i>		550.000		
471.02	Aportación Banco Santander	550.000			
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES				2.635.248
ARTÍCULO 52	Intereses de depósitos			275.000	
<i>Concepto 520</i>	<i>Intereses de depósitos</i>		275.000		
520.00	Intereses de depósitos	275.000			
ARTÍCULO 55	Producto de concesiones y aprov. Especiales			2.360.248	
<i>Concepto 550</i>	<i>De concesiones administrativas</i>		2.360.248		
550.00	De bares y cafeterías	179.544			
550.01	Del servicio de reprografía	44.414			
550.02	De librerías	23.594			
550.03	De instalaciones deportivas	14.400			
550.09	De Residencial Alcorcón	2.098.296			
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				6.365.925
ARTÍCULO 70	Transferencias de capital de la Administración del Estado			500.000	
<i>Concepto 700</i>	<i>Del Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>		500.000		
700.00	Del MCyT para Investigación	500.000			
ARTÍCULO 75	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas			5.865.925	
<i>Concepto 750</i>	<i>De la Comunidad de Madrid</i>		5.865.925		
750.00	De la Comunidad de Madrid para inversiones	4.000.000			
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	500.000			
750.03	Contratos Programa	1.365.925			
	TOTAL INGRESOS				113.009.391

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2009

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL				73.000.000
ARTÍCULO 11	Personal Eventual			232.580	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>		232.580		
110.00	Retribuciones básicas	71.580			
110.01	Retribuciones complementarias	161.000			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario			41.150.000	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>		16.750.000		
120.00	Retribuciones básicas PDI	11.500.000			
120.01	Retribuciones básicas PAS	5.250.000			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>		24.400.000		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	15.000.000			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	9.400.000			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral			16.378.000	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>		7.165.000		
130.00	Retribuciones básicas PDI	4.750.000			
130.01	Retribuciones básicas PAS	915.000			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	1.200.000			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	300.000			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>		9.130.000		
131.00	Retribuciones básicas PDI	7.000.000			
131.01	Retribuciones básicas PAS	800.000			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	1.100.000			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	230.000			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>		83.000		
132.00	Retribuciones	83.000			
ARTÍCULO 14	Contratados LRU			565.000	
<i>Concepto 140</i>	<i>Profesores contratados asociados y ayudantes</i>		565.000		
140.00	Retribuciones básicas	275.000			
140.01	Retribuciones complementarias	290.000			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento			2.165.000	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>		1.160.000		
150.00	Complemento de productividad	1.160.000			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>		125.000		
151.00	Gratificaciones	125.000			
<i>Concepto 152</i>	<i>Complemento retributivo autonómico PDI</i>		880.000		
152.00	Complemento retributivo autonómico PDI	880.000			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador			12.393.180	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>		11.800.000		
160.00	Seguridad social	11.500.000			
160.01	Seguridad social, becarios Investigación	300.000			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>		593.180		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	37.250			
162.01	Ayudas al transporte	47.000			
162.04	Acción social	447.097			
162.05	Reconocimientos médicos	36.000			
162.09	Prevención de riesgos laborales	25.833			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos			116.240	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>		116.240		
180.00	Ajustes técnicos	116.240			
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				23.668.287
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones			673.165	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>		635		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	635			
<i>Concepto 203</i>	<i>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y equipo</i>		1.135		
203.00	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y equipo	1.135			
<i>Concepto 204</i>	<i>Arrendamiento de material de transporte</i>		35.609		
204.00	Arrendamiento de material de transporte	35.609			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>		72.847		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	72.847			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>		486.527		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	486.527			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>		76.412		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	76.412			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación			584.666	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. Y conservación de edificios y otras construcciones</i>		120.505		
212.00	Rep. Y conservación de edificios y otras construcciones	120.505			
<i>Concepto 214</i>	<i>Reparación y conservación de material de transporte</i>		11.632		
214.00	Reparación y conservación de material de transporte	11.632			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>		26.299		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	26.299			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. Y conservación equipos para procesos de información</i>		183.734		
216.00	Rep. Y conservación equipos para procesos de información	183.734			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>		242.496		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	242.496			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros			18.246.793	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>		571.523		
220.00	Material de oficina ordinario	272.666			
220.02	Prensa y revistas	15.405			
220.03	Libros y otras publicaciones	224.518			
220.04	Material informático	55.021			
220.05	Material de oficina. Área de gestión de alumnos	3.913			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>		3.434.649		
221.00	Energía eléctrica	2.132.745			
221.01	Agua	151.667			
221.02	Gas	674.253			
221.03	Combustible	74.777			
221.04	Vestuario	5.087			
221.08	Productos farmacéuticos	2.518			
221.09	Otros suministros	393.602			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>		833.006		
222.00	Servicios telefónicos	700.579			
222.01	Servicios postales y telégrafos	45.785			
222.03	Informática	24.017			
222.09	Otras comunicaciones	62.625			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>		45.484		
223.00	Transporte	45.484			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>		171.850		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	150.000			
224.01	Primas de seguros y vehículos	21.850			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>		1.000.000		
225.00	Tributos locales	1.000.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>		4.392.865		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	227.423			
226.02	Divulgación y publicaciones	162.176			
226.03	Jurídico contenciosos	73.229			
226.04	Actividades de coordinación universitaria	186.481			
226.05	Gastos atención y orientación profesional al alumno	34.316			
226.06	Medios de comunicación	110.345			
226.07	Reuniones y conferencias	100.272			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	3.330.548			
226.09	Otros gastos	168.075			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>		7.769.310		
227.00	Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo.	2.188.924			
227.02	Trabajos realizados por empresas de jardinería	430.857			
227.03	Trabajos realizados por empresas de proceso de datos	546.667			
227.04	Tra. Rea. Empresas apoyo gestión instalaciones deportivas	215.342			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	73.845			
227.09	Trabajos realizados empresas seguridad y otros	4.313.675			
<i>Concepto 228</i>	<i>Convenios</i>		28.106		
228.00	Convenios	28.106			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			611.024	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>		92.228		
230.01	Dietas personal	92.228			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>		123.442		
231.00	Locomoción y traslado del personal	123.442			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>		395.354		
233.01	Asistencia a tribunales	70.150			
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	188.001			
233.09	Otras indemnizaciones	137.203			
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			3.498.819	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>		3.498.819		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	2.498.819			
240.03	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento Residencial Alcorcón	1.000.000			
ARTÍCULO 26	Formación			53.820	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>		53.820		
260.00	Otras acciones en materia de formación	53.820			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.990.752
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.990.752	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>		70.000		
481.00	Fundación de la universidad	70.000			
<i>Concepto 482</i>	<i>A Institutos y Centros Universitarios</i>		400.000		
482.01	Instituto Superior de Danza Alicia Alonso	380.000			
482.02	Instituto de Derecho Público	10.000			
482.03	Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales	10.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>		4.472.649		
483.00	Becas, formación y otras	3.761.649			
483.01	Becarios Sócrates Erasmus	320.000			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	355.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	36.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>		48.103		
486.01	Congresos internacionales	10.000			
486.02	Organismos Universitarios	6.000			
486.03	Asociaciones	32.103			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES				10.945.056
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios			6.387.131	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>		3.478.741		
620.00	Construcción de edificios	3.198.941			
620.03	Otros gastos	279.800			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>		1.394.380		
621.01	Instalaciones telefónicas	20.290			
621.02	Otras instalaciones	1.374.090			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>		7.250		
623.02	Equipos de impresión y reproducción	7.250			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>		167.950		
624.00	Equipos para procesos de información	167.950			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>		10.000		
626.02	Otro inmovilizado material	10.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>		1.328.810		
627.00	Libros	532.428			
627.01	Revistas	461.920			
627.02	Bases de datos	334.462			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			4.557.925	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>		192.000		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	180.000			
640.10	Patentes y propiedad intelectual	12.000			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
Concepto 641 641.00	Estudios y proyectos de investigación Estudios y proyectos de investigación	4.365.925	4.365.925	209.800	209.800
CAPÍTULO 8 ARTÍCULO 83	ACTIVOS FINANCIEROS Concesión de préstamos fuera del sector público		209.800		
Concepto 830 830.00	Préstamos a corto plazo A familias e instituciones sin fines de lucro	209.800	209.800	195.496	195.496
CAPÍTULO 9 ARTÍCULO 91	PASIVOS FINANCIEROS Amortización de préstamos		195.496		
Concepto 911 911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	195.496	195.496		113.009.391
TOTAL					

(03/9.315/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 1 de abril de 2009, por procedimiento abierto, del “Proyecto CR-064-08-CY de refuerzo del abastecimiento a Valdemanco y Bustarviejo y depósito regulador de Bustarviejo”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 609/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Proyecto CR-064-08-CY de refuerzo del abastecimiento a Valdemanco y Bustarviejo y depósito regulador de Bustarviejo”.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación al precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 10.275.316,05 euros, sin incluir el IVA.
5. Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Construcción de Redes. División de Obras Redes Este.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, edificio número 9, quinta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1091.
 - e) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet:
 - <http://www.madrid.org>
 - <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Clasificación:
 - Grupo E, subgrupo 1, categoría f.
 - Grupo B, subgrupo 2, categoría e.
 - Grupo I, subgrupo 5, categoría c.
 - Grupo I, subgrupo 8, categoría b.
 - B) Solvencia económica y financiera.—Se acreditará conforme a lo indicado en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- C) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 44 y 139.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos casos, la justificación de la solvencia económica y financiera se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/1007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Deberá justificarse la clasificación exigida en el apartado 2.2.4.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de mayo de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 29 de mayo de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones de obra mensuales, en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A, “Propuesta económica”; B, “Documentación administrativa”, y C, “Referencias técnicas”, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.